



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 154-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 16 de mayo del 2025

VISTOS

Con Proveído Nº 9596-GlyDURA/MDT; Informe Nº 069-2025-HEG-EL/GlyDURA/MDT; Proveído-9189-GlyDURA/MDT; Informe Nº 0818-2025-GPP-GM/MDT, Informe Nº 1470-2025-EJTJ-SGPPRyCT-GPP/MDT; Informe Nº 0561-2025-WFAT-GlyDURA/GM/MDT; Informe Nº 0844-2025-DVUC-GSEyO/GM/MDT; Informe Nº 0420-2025-FDMPH-CEET-GSEyO-GM/MDT; Informe Nº 029-2025-CAAS/IP-CEET-GSEyO/MDT; Informe Nº 1519-2025-DAQR-CPMIP-GlyDURA/MDT; Solicita aprobación de Ficha técnica de mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPA LA VIRGEN, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**. con un presupuesto de S/.175,331.38 soles y un plazo de ejecución de 30 Días Calendarios; y,

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y Nº 30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 140-2021-A/MDT, de fecha 31 de Marzo del 2021, se resuelve Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver los Expedientes Técnicos de Ampliación de Plazos, Expedientes Técnicos de Modificación Presupuestal (por adicionales, partidas nuevas, partidas complementarias, deductivos), referentes a Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión e IOARRS de Infraestructura en la etapa de ejecución, que ejecuta la Municipalidad bajo la Modalidad de Administración Directa;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 197-2023-A/MDT, de fecha 04 de Abril del 2023, en su Artículo Segundo indica: Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver lo siguiente: aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las modificaciones durante la ejecución física de proyectos de inversión y de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) por administración directa previo informe técnico de conformidad emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras; y Aprobar las Fichas Técnicas de Mantenimiento de Proyectos de Inversión y de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), por administración directa y administración indirecta(contrato); previo informe técnico de CONFORMIDAD emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras.

Que, de acuerdo a la décima quinta disposición complementaria de la Ley Nº 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, durante el Año Fiscal 2025, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura. Para tal efecto, los gobiernos regionales o gobiernos locales involucrados quedan exonerados de lo dispuesto en el inciso 3 y los literales c) y d) del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de lo dispuesto en el numeral 11.3 del artículo 11 de la presente ley.

Que, el Decreto Legislativo Nº 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y con Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, aprueba su Reglamento;

Que, en el numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de línea que, la declaración de viabilidad de un proyecto se aplica a través de la ficha técnica o estudio de pre inversión el cual debe estar alineado al cierre de brechas de infraestructura, debiendo tener una contribución al bienestar de la población y sea sostenible durante el funcionamiento del proyecto;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 154-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 16 de mayo del 2025

Que, el artículo 40.3 del artículo 40 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 indica que corresponde a las entidades: Programar, Ejecutar y Supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna asegurando con ello la sostenibilidad, preservando su uso y vida útil. A su vez, en el numeral 41.2 del artículo 41 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones regla que la entidad debe prever los fondos públicos necesarios para la operación y mantenimiento, conforme a la normatividad vigente;

Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé en relación a la operación y mantenimiento de los activos generados, una vez liquidados técnica y financieramente según normativa de la materia, estará a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios, para lo cual se deberá prever los fondos públicos necesarios. En ese sentido conforme a numeral 1.3., del Expediente Técnico de autos, en cuadro consignado a fs. 107 se detalla los activos financieros liquidados técnica y financieramente que requieren de acciones de mantenimiento con el objeto de mejorar las condiciones de operatividad y funcionamiento;

Que mediante Resolución Gerencial N°085-2025-GM/MDT, de fecha 31 de marzo del 2025, resuelve artículo segundo, Designar al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera, identificado con DNI 40237884, en el cargo de confianza de Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, a partir del 01 de abril del 2025; debiendo asumir las atribuciones, funciones y responsabilidades inherentes al cargo, dependiente, establecidas en los documentos de Gestión como el ROF y el MOF de la entidad;

Que, mediante Informe N° 1519-2025-DARQ-CPMIP-GlyDURA/MDT, de fecha 25 de abril del 2025, el Ing. Daniel Armando Quispe Rodríguez, Coordinador del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, solicita al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental la revisión y evaluación de la ficha técnica de mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPA LA VIRGEN, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**. Por medio de su despacho solicitar su revisión y evaluación de la ficha técnica.

Que, mediante el Informe N° 029-2025-CAAS/IP-CEET-GSEyO/MDT, con fecha 02 de mayo del 2025, el Ing. Carlos Alberto Alatrasta Soto, Inspector de la Ficha remite a la Ing. Flor de María Pacheco Huacho, Coordinador de Evaluación de Expedientes Técnicos, Opinión Técnica favorable de Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPA LA VIRGEN, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**. La ficha técnica señala que la actividad surge de la necesidad de dar protección a las diferentes vías de acceso y comunicación que interconectan los diferentes sectores de nuestro distrito, preservando de esa manera la inversión ya realizada anteriormente. La ficha técnica considera el siguiente presupuesto:

La ficha técnica considera las siguientes metas físicas:

Item	Descripción
1	ACTIVIDADES PROVISIONALES Y COMPLEMENTARIAS
1.01	CARTEL DE ACTIVIDAD DE 3.60X2.40M.
1.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS
1.03	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO PESADO
1.04	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO
2	SEGURIDAD Y SALUD
2.01	EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL
2.02	ATENCIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN ACTIVIDAD
2.03	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
2.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD
2.05	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2.06	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)
2.07	VIGILANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3	ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN RUTINARIA
3.01	MANTENIMIENTO DE CARRETERA VECINAL
03.01.01	PERFILADO DE TALUD
03.01.02	SELECCIÓN Y ACOPIO DE ROCA
03.01.03	ESCARIFICADO, CONFORMACIÓN Y COMPACTADO CON APOORTE DE MATERIAL
03.01.04	LIMPIEZA MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE EN CALZADA
3.02	BADEN DE CONCRETO CICLOPEO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 154-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 16 de mayo del 2025

03.02.01	EXCAVACIÓN DE TERRENO CON MAQUINARIA
03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA
03.02.03	CONCRETO CICLOPEO F'C = 175 KG/CM2
3.03	CUNETAS
03.03.01	REHABILITACIÓN DE CUNETAS EN TERRENO NATURAL
4	OTRAS ACTIVIDADES
4.01	CARGUÍO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA

La ficha técnica considera el siguiente presupuesto:

DESCRIPCIÓN	%	Costo (S/.)
I. COSTOS DIRECTOS		131,828.11
II. COSTOS INDIRECTOS		43,503.27
DIRECCIÓN TÉCNICA	20 %	26,365.62
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y SEGURIDAD	10 %	13,182.81
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3 %	3,954.84
TOTAL		175,331.38

Con respecto a los porcentajes correspondientes a los gastos indirectos en la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento, se ha verificado en el presupuesto analítico que los mismos son justificables para una, mejor dirección e inspección técnica durante la ejecución física y presentación el informe final correspondiente dentro de los plazos previstos. Vistos los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos, la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, precisa que se debe continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo de la ficha en mención.

Que, mediante el Informe N° 0420-2025-FDMPH-CEET-GSEyO-GM/MDT, con fecha 05 de mayo del 2025, la Ing. Flor de María Pacheco Huacho, Coordinador de Evaluación de Expedientes Técnicos, remite al Ing. David Vidal Uribe Cecenarro Gerente de Supervisión de Estudios y Obras la opinión técnica favorable de Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPA LA VIRGEN, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**. Donde el Inspector emite que habiendo realizado la evaluación respectiva de la ficha de mantenimiento concluye en dar **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** por 30 días calendarios, la misma que se proyecta ejecutar con un presupuesto de s/. 175,331.38 soles. Los costos estimados para la ejecución de la ficha de mantenimiento se organizan en:

DESCRIPCIÓN	%	Costo (S/.)
III. COSTOS DIRECTOS		131,828.11
IV. COSTOS INDIRECTOS		43,503.27
DIRECCIÓN TÉCNICA	20 %	26,365.62
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y SEGURIDAD	10 %	13,182.81
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3 %	3,954.84
TOTAL		175,331.38

Asimismo, el inspector precisa los porcentajes correspondientes a los gastos indirectos en la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento, se ha verificado en el presupuesto analítico que los mismos son justificables para una mejor dirección e inspección técnica durante la ejecución física y presentación del informe final correspondiente, dentro de los plazos previstos. En ese sentido se recomienda remitir a la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiente para que continúe con el trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 0844-2025-DVUC-GSEyO/GM/MDT, con fecha 06 de mayo del 2025, el Ing. David Vidal Uribe, Inspector de la Ficha remite a la Ing. Flor de María Pacheco Huacho, Coordinador de Evaluación de Expedientes Técnicos, Opinión Técnica favorable de Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPA LA VIRGEN, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**. Por lo mencionado remite la ficha técnica materia de asunto para su trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 0561-2025-WFAT-GlyDURA/GM/MDT, con fecha 06 de mayo del 2025, el Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera -Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiente solicita al CPCC. Jubencio Cleber Checalla Centeno, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión de Disponibilidad Presupuestal para la ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPA LA VIRGEN, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**. Según los antecedentes descritos, el inspector da opinión técnica favorable a la ficha técnica por lo que es necesidad contar con la aprobación vía resolución, porque esta Gerencia concluye que continúe con la aprobación, lo cual permitirá mantener la operatividad del camino vecinal Pampa la virgen, rehabilitar el sistema de cunetas del camino vecinal, con un presupuesto de S/. 175,331.38 soles y un plazo de 30 días



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 154-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 16 de mayo del 2025

calendarios. Por lo tanto, se recomienda que, a través de la Gerencia bajo su cargo, emita opinión de disponibilidad presupuestal y se derive el presente al área según corresponda para que continúe su trámite de aprobación.

Que mediante Informe N° 1470-2025-EJTJ-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 09 de mayo del 2025 el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Sub Gerente de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica remite al CPCC. Jubencio Cleber Checalla Centeno, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Presupuestal. Por lo que, estando a los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos esta Sub Gerencia dentro de sus atribuciones en materia presupuestaria otorga viabilidad presupuestal en el bajo ese contexto y marco normativo vigente, consideramos continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPA LA VIRGEN, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**. Que mediante Informe N° 0818-2025-GPP-GM/MDT, de fecha 12 de mayo del 2025 el CPCC. Jubencio Cleber Checalla Centeno, Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite, al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera, la Opinión Presupuestal favorable para el financiamiento de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPA LA VIRGEN, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**. Vistos los actuados, opinión favorable y considerandos, la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica; por lo que, dentro de sus atribuciones en materia presupuestaria, otorga viabilidad presupuestal en el marco del párrafo precedente; bajo ese contexto y marco normativo, se considera continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo la ficha técnica en mención. Teniendo en consideración el régimen de ejercicio presupuestal anual (inicia el 1° de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal), consideramos continuar con el trámite de aprobación previa vía acto resolutivo. Según detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 5 Recursos Determinados
: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta
de Aduanas y Participación

MONTO
PLAZO DE EJECUCIÓN

: S/. 175,331.38 soles
: 30 Días Calendarios

Que con Informe N° 069-2025-HEG-EL/GlyDURA/MDT, de fecha 15 de mayo del 2025, el Abg. Hector Elvis Gutierrez, Especialista Legal de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiente remite al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera -Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiente, de la revisión de los actuados se recomienda que por las consideraciones expuestas se declare **PROCEDENTE** la aprobación vía acto resolutivo la Ficha Técnica de mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPA LA VIRGEN, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**. Con un presupuesto que asciende a S/. 175,331.38 soles, y con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Estando expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante resolución de alcaldía N°140- 2021-A/MDT, de fecha 31 de marzo del 2021, con resolución de alcaldía N°197-2023-A-MDT de fecha 04 de abril del 2023, sobre la base de sus fundamentos expuestos y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha técnica de mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPA LA VIRGEN, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**. Con un presupuesto de S/. 175,331.38 soles y un plazo de ejecución de 30 Días Calendarios, forman parte del expediente 01 archivador a 64 folios e informes técnicos a folios 14 + un CD, bajo el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 5 Recursos Determinados
: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta
de Aduanas y Participación

MONTO
PLAZO DE EJECUCIÓN

: S/. 175,331.38 soles
: 30 Días Calendarios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 154-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 16 de mayo del 2025

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a través del Programa de Mantenimiento e Infraestructura Pública, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la ejecución de la Ficha técnica de Mantenimiento con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias aplicables y dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a Secretaria de Gerencia, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento, así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
INC. WILDYN FERNANDO ARAGON TALAVERA
GERENTE DE INVERSIONES Y DESARROLLO
URBANO RURAL Y AMBIENTAL

WFAT/GlyDURA
HEG/ESP. LEG.
Cc. Archivo
GSEyO
PMIP
GPP
U.I.